OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

5306

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 29 de julio de 2025, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la implantación y supresión de titulaciones universitarias oficiales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera de la Orden de 29 de julio de 2025, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la implantación y supresión de titulaciones universitarias oficiales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea., publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 155, de 19 de agosto de 2025, se procede a su corrección:

En la página 2025/3594(4/3), en el Anexo I, en la denominación del título,

donde dice:

«Industriaren Teknologia Aurreratuetako Unibertsitate Masterra».

Debe decir:

«Teknologia Aurreratuak Industrian Unibertsitate Masterra».

Donde dice:

«Komunikazioaren Ikerketako Unibertsitate Masterra».

Debe decir:

«Komunikazioko Ikerketa Unibertsitate Masterra».

Donde dice:

«Unibertsitate Masterra Kultura Paisaietan: Babesa, Kudeaketa eta Plangintza».

Debe decir:

«Paisaia Kulturalak: Babesa, Kudeaketa eta Plangintza Unibertsitate Masterra».